

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

RADICADO 2019-00918-00

AUTO No. 1020

Santiago de Cali, Once (11) de Marzo de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA – COOMUNIDAD .
DEMANDADO: ROSA ELVIRA TORO MENDEZ

La apoderada de la parte ejecutante, allega solicitud de emplazamiento del demandado, por cuanto las notificaciones realizadas a la demandada ROSA ELVIRA TORO MENDEZ, dieron resultado negativo.

Por tal motivo y teniendo en cuenta que el demandante expone no conocer otra dirección donde agotar las notificaciones y de conformidad con el Art. 293 y 108 del C.G.P., se ordenará el emplazamiento.

Sin más consideraciones, se:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de la señora ROSA ELVIRA TORO MENDEZ, para que comparezca a este despacho judicial con el fin de notificarle el contenido del auto No. 4211 del 12 de Diciembre de 2019, y del presente auto proferido dentro del proceso ejecutivo que ha sido instaurado por la COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD – COOMUNIDAD

Publíquese el listado por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación Nacional, bien sea el PAIS, EL DIARIO OCCIDENTE, TIEMPO Y/O LA REPUBLICA el cual debe realizarse el día domingo, o en emisora RCN Y/O CARACOL, este último debe hacerse cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido 15 días después de la publicación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 108 del C.G.P. Si el emplazado no comparece en dicho término se le designara Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE,

DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA

Juez

Amc

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 53 de hoy se notifica

a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 JUL 2020 a las 8:00
am

La secretaria

